

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Descripción de la actividad

Gestión de los procedimientos administrativos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias referidos a responsabilidad patrimonial, contratación, patrimonio y otros.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Solicitantes

Representantes legales

Otros interesados en el procedimiento

Datos

Descripción detallada de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, empresa o entidad en la que trabaja, vida laboral, datos académicos y profesionales.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

Administraciones públicas y órganos judiciales.

Transferencias internacionales

No se prevén

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

2. OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

Descripción de la actividad

Tratamiento de la información obtenida de los obligados tributarios para que el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias ejerza las competencias en materia de gestión, liquidación, recaudación, inspección, revisión y ejercicio de la potestad sancionadora de los tributos y demás ingresos de derecho público que tiene asignados por ley o convenio.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Contribuyentes y obligados.

Cualquier español o extranjero con DNI, NIE (DGP) o NIF (AEAT).

Solicitantes.

Representantes legales.

Otros interesados en el procedimiento.

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, nacionalidad, domicilio fiscal, firma electrónica, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.

Datos referidos a características personales: estado civil, datos familiares, fechas de nacimiento y fallecimiento, lugar de nacimiento.

Datos de salud referidos al grado de discapacidad o a la declaración de discapacidad o invalidez.

Datos económicos y financieros: empresa o entidad en la que trabaja, datos bancarios, deudas contraídas, transacciones financieras o inmobiliarias, información patrimonial, titularidad de bienes inmuebles y muebles.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

Administraciones públicas y órganos judiciales.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

3. GESTIÓN DE USUARIOS Y APLICACIONES.

Descripción de la actividad

Gestión de usuarios de aplicaciones informáticas y de cualquier actividad relacionada con el funcionamiento interno de la organización.

Finalidad

Gestión interna del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Interesados

Colectivos de personas sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, de las empresas externas que presten servicios a la organización y de las entidades a las que el Ente Público del Servicios Tributarios preste servicios.

Procedencia: El propio interesado y datos cedidos por las empresas respecto al personal de las mismas.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos se obtienen a través de la comunicación proporcionada por las empresas y entidades interesadas.

Datos

Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal del centro de trabajo, teléfono del centro de trabajo, dirección de correo electrónico, nombre de usuario, dirección IP del ordenador personal, firma electrónica, identificación del puesto de trabajo, permisos asignados, trazabilidad de operaciones, fechas y horas de acceso a locales.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

No se prevén.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

4. GESTIÓN DE PERSONAL.

Descripción de la actividad

Gestión de los recursos humanos y de la nómina del personal del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, así como sus procesos complementarios.

Finalidad

Gestión interna del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Interesados

Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos o que resulte obligado a suministrarlos: Empleados del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Procedencia: El interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: De la documentación cumplimentada por los propios empleados y de los obrantes en el Registro de Personal de empleados públicos del Principado de Asturias.

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico, número de la Seguridad Social o de mutualidades.

Datos referidos a características personales: estado civil, datos familiares, fechas de nacimiento y fallecimiento, lugar de nacimiento.

Datos de salud referidos al grado de discapacidad, a la declaración de discapacidad o invalidez y de aptitud profesional.

Datos sobre sanciones en materia de función pública.

Datos de afiliación sindical, con la finalidad de realizar transferencias dinerarias.

Datos económicos y financieros: datos bancarios, planes de pensiones, retenciones a cuenta.

Datos académicos y profesionales: titulación oficial, formación, experiencia profesional.

Datos del puesto de trabajo y del horario laboral: centro de trabajo, tipo de jornada, marcajes realizados de entrada y salida de las oficinas del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

No se prevén.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

5. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA TRIBUTARIA (CATT).

Descripción de la actividad

Tratamiento de las grabaciones de las conversaciones telefónicas y de la información recogida al ciudadano a través del Centro de Atención Telefónica Tributaria (CATT) .

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Contribuyentes y obligados.

Cualquier español o extranjero con DNI, NIE (DGP) o NIF (AEAT).

Solicitantes.

Representantes legales.

Otros interesados en el procedimiento.

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, nacionalidad, domicilio fiscal, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, voz.

Datos referidos a características personales: estado civil, datos familiares, fechas de nacimiento y fallecimiento, lugar de nacimiento.

Datos de salud referidos al grado de discapacidad o a la declaración de discapacidad o invalidez.

Datos económicos y financieros: empresa o entidad en la que trabaja, datos bancarios, deudas contraídas, transacciones financieras o inmobiliarias, información patrimonial, titularidad de bienes inmuebles y muebles.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

Administraciones públicas y órganos judiciales.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

6. RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Descripción de la actividad

Gestión y seguimiento de recursos, procedimientos especiales de revisión y otro tipo de solicitudes, presentadas por los contribuyentes o iniciadas por los órganos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Contribuyentes y obligados.

Cualquier español o extranjero con DNI, NIE (DGP) o NIF (AEAT).

Representantes legales.

Otros interesados en el procedimiento.

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, nacionalidad, domicilio fiscal, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.

Datos referidos a características personales: estado civil, datos familiares, fechas de nacimiento y fallecimiento, lugar de nacimiento.

Datos de salud referidos al grado de discapacidad o a la declaración de discapacidad o invalidez.

Datos económicos y financieros: empresa o entidad en la que trabaja, datos bancarios, deudas contraídas, transacciones financieras o inmobiliarias, información patrimonial, titularidad de bienes inmuebles y muebles.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

Administraciones públicas y órganos judiciales.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

7. DOCUMENTOS Y ESCRITOS.

Descripción de la actividad

Gestión de escritos de carácter general destinados a los contribuyentes.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Contribuyentes y obligados.

Cualquier español o extranjero con DNI, NIE (DGP) o NIF (AEAT).

Representantes legales.

Otros interesados en el procedimiento.

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, nacionalidad, domicilio fiscal, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.

Datos referidos a características personales: estado civil, datos familiares, fechas de nacimiento y fallecimiento, lugar de nacimiento.

Datos económicos y financieros: empresa o entidad en la que trabaja, datos bancarios, deudas contraídas, transacciones financieras o inmobiliarias, información patrimonial, titularidad de bienes inmuebles y muebles.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

Administraciones públicas y órganos judiciales.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

8. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ÓRGANOS JUDICIALES Y SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES.

Descripción de la actividad

Gestión y archivo de requerimientos de información realizadas por Juzgados y Administraciones Públicas, demandando información tributaria y patrimonial de los contribuyentes, seguimiento de los procesos judiciales y administrativos en los que el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias es parte interesada y comunicación a las Áreas y Departamentos del resultado de resoluciones judiciales y administrativas, para su ejecución.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Contribuyentes y obligados.

Cualquier español o extranjero con DNI, NIE (DGP) o NIF (AEAT).

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, nacionalidad, domicilio fiscal, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.

Datos referidos a características personales: estado civil, datos familiares, fechas de nacimiento y fallecimiento, lugar de nacimiento.

Datos económicos y financieros: empresa o entidad en la que trabaja, datos bancarios, deudas contraídas, transacciones financieras o inmobiliarias, información patrimonial, titularidad de bienes inmuebles y muebles.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

Administraciones públicas y órganos judiciales.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

9. QUEJAS Y SUGERENCIAS.

Descripción de la actividad

Gestión y archivo de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos respecto al funcionamiento de los servicios prestados por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Contribuyentes y obligados.

Cualquier español o extranjero con DNI, NIE (DGP) o NIF (AEAT).

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, domicilio fiscal, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.

Información sobre la queja o sugerencia.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

No se prevén.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

10. CITA PREVIA.

Descripción de la actividad

Gestión del sistema de cita previa para la prestación de ayuda a los contribuyentes por parte del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Solicitantes

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, domicilio fiscal, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

No se prevén.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

11. COLABORADORES SOCIALES.

Descripción de la actividad

Gestión de las solicitudes de alta de gestores y profesionales liberales para actuar en representación de terceros, en virtud del principio de colaboración social y de acuerdo con los convenios firmados entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y las asociaciones o colegios profesionales.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Asociados o miembros

Representantes legales.

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, domicilio fiscal, firma electrónica, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.

Poderes otorgados y fechas de validez.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

No se prevén.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

12. ASIENTOS REGISTRALES.

Descripción de la actividad

Gestión de los asientos registrales de entrada/salida a través del registro ORVE.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Contribuyentes y obligados.

Cualquier español o extranjero con DNI, NIE (DGP) o NIF (AEAT).

Solicitantes.

Representantes legales.

Otros interesados en el procedimiento.

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, domicilio fiscal, firma electrónica, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

Administraciones públicas y órganos judiciales.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.

13. PUNTOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL.

Descripción de la actividad

Gestión de las solicitudes de información catastral, emisión de certificados catastrales, notificación de acuerdos catastrales, asistencia al ciudadano en la confección de declaraciones y recepción y registro de documentación relativa a procedimientos catastrales, de acuerdo con el convenio firmado entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la Dirección General del Catastro.

Finalidad

Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y local.

Interesados

Contribuyentes y obligados.

Cualquier español o extranjero con DNI, NIE (DGP) o NIF (AEAT).

Solicitantes.

Representantes legales.

Otros interesados en el procedimiento.

Datos

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, domicilio fiscal, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.

Tratamientos

Recogida.

Registro.

Almacenamiento.

Estructuración.

Modificación.

Actualización.

Copia.

Análisis

Consulta.

Extracción.

Difusión.

Interconexión.

Limitación.

Supresión.

Destrucción.

Otros.

Destinatarios

Administraciones públicas y órganos judiciales.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazos previstos para la supresión

Los datos recabados no se borrarán y permanecerán en las bases de datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para poder dar cobertura a posibles requerimientos legales u otro tipo de reclamaciones que puedan surgir.

Elaboración de perfiles

En base a las acciones encomendadas al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el ejercicio de sus funciones, los datos de las actividades podrán ser tratados para el análisis y minería de datos.

Medidas técnicas/organizativas

Todos los datos tratados han sido evaluados a través de un análisis de riesgos, habiendo obtenido la relación de medidas técnicas y organizativas a aplicar.